



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00872 -2011-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 30 NOV. 2011

VISTO:

El Proveído N° 20472-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, donde el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita la elaboración de resolución de reconocimiento de pago y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 18423-2011, de fecha 30 de Junio del 2011, el servidor ALFONSO LUIS CUAYLA, solicita el pago de reintegro 16% Decretado por el Gobierno Central, asimismo el empleado de carrera ha venido ocupando cargo directivo en el periodo 2007 al 2010, motivo por el cual la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social ha realizado la planilla en forma separada, la misma que se encuentra en devengados y que ha sido reconocida.

Que, mediante Informe N° 1369-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 02 de Agosto del 2011, la Abg. Carol Roxana Laura Mamani – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita información a la Gerencia de Administración, respecto de pago de planillas según D.U.N° 011-99, Planillas N° 1427-1426, Programa funcionamiento, Diciembre 2010.

Que, mediante Informe N° 451-2011-SGT-GA-GM/MPMN, de fecha 18 de Agosto del 2011, la C.P.C. Melisa A. Mamani Lazo – Sub Gerente de Tesorería, informa a la Gerencia de Administración, respecto de pago de planilla N° 1426, del mismo se desprende que no se efectuaron pagos de reintegro de remuneración ni descuento por concepto de pagos indebidos al servidor LUIS CUAYLA ALFONSO JIMMY, considerado en la planilla N° 1426, por lo que se encuentra en relación de devengados.

Que, mediante Informe N° 1970-2011-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 14 de Octubre del 2011, el Abg. Eddy Emigdio Huamán Asillo – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Solicita Certificación Presupuestal para Pago de reintegro del 16% según D.U.N° 011-99 – ALFONSO JIMMY LUIS CUAYLA, por el importe de S/. 1,359.23 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, actividad Gestión Administrativa.

Que, mediante Informe N° 392-2011-AF5IAF.GL/SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2011, el Bach. Héctor C. Choquehuayta Miranda – Área de Formulación SIAF-GL, informa a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, respecto de Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal para pago por reintegro del 16% - D.U.N° 011-99, del mismo se desprende que en concordancia con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y visto el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, se otorga la disponibilidad presupuestal con la finalidad de cumplir con el pago pendiente.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua



Que, mediante Informe N° 1314-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Econ. Eden Vicente Cori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto Opinión de Disponibilidad Presupuestal, del mismo se desprende que visto el Presupuesto Institucional para el presente Ejercicio Fiscal, se otorga con la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 1,359.23 Nuevos Soles.

Que, mediante Proveído N° 20472-2011-GA-MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos - Gerente de Administración, Solicita elaboración de resolución de reconocimiento de pago.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, D.U.N° 011-99 y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA SOBRE REINTEGRO DEL 16% SEGÚN D.U.N° 011-99, a favor del servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ALFONSO JIMMY LUIS CUAYLA y por la importe neto de S/. 1,359.23 (SON: UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 23/100 NUEVOS SOLES), autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;



Secuencia Funcional	: 0005 Gestión Administrativa
Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	: 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado
Monto Total	: S/. 1,359.23 Nuevos Soles



Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe correspondiente, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Diez (10) folios.



Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ARC/V.
FPZR/GA
EEHA/SGPBS
Epcq /A.L.
cc:Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE